

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO “SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN VIVEROS. CAMPAÑAS 2022-2025” A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA). (EXPEDIENTE Nº 2022/028)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de Noviembre de 2022, de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se aprueba encargar a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) la ejecución del encargo de “SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN VIVEROS. CAMPAÑAS 2022-2025”, estableciendo un plazo de ejecución de TREINTA (30) meses y conforme a las siguientes anualidades:

AÑO	Partida presupuestaria	Importe (Euros)
2022	1300180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	10.000,00
2023	1300180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	770.000,00
2024	1300180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	770.000,00
2025	1300180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	252.684,00
TOTAL		1.802.684,00

El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de 1.802.684 €, entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

SEGUNDO.- En la Resolución de 28 de Noviembre de 2022 se establece en el punto 9 que “El plazo de ejecución para el presente servicio es de 30 meses, prorrogables en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. El plazo comenzará a contar desde la efectiva comunicación de la resolución del encargo a AMAYA, pudiendo ser objeto de ampliación, previa solicitud motivada por el Responsable del Encargo y resolución expresa por parte de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul”.

TERCERO.- Con fecha de 16 de Julio de 2024 se solicita desde el Servicio de Actuaciones Forestales la ampliación de crédito y plazo de ejecución del “SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN VIVEROS. CAMPAÑAS 2022-2025” atendiendo a la petición por parte del Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad de AMAYA y la Responsable del Encargo referenciado, que solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, que deja el reparto del presupuesto conforme al siguiente cuadro:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	14/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3QM8SNM3VLQWN6BW5MY4JA83J	PÁG. 1/4	

AÑO	Partida presupuestaria	Importe (Euros)
2022	1300180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	0,00
2023	1300180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	478.922,03
2024	1300180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	1.071.077,97
2025	1300180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	662.677,83
TOTAL		2.212.677,83

Dicha solicitud se fundamenta en:

En la actualidad, el encargo está recibiendo una demanda de producción de planta mayor de la que inicialmente estaba prevista, lo que hace recomendable ampliar dicho encargo para poder asegurar una cantidad suficiente de suministro de planta; y teniendo en cuenta que no queda crédito disponible para poder atender el necesario aumento de producción de planta, se propone la ampliación del crédito de dicho encargo, con un reajuste de anualidades, al objeto de contar con financiación suficiente.

Con la ampliación, se pretende dar cabida a un incremento de producción de planta en más de 425.000 unidades de los distintos tipos, lo que también hace necesario el incremento de otras partidas asociadas a las tareas de producción, conforme a la siguiente tabla:

			Pxunitario	ENCARGO VIGENTE				ENCARGO AMPLIADO					
				Unidades	Presupuesto	SubCapítulo	Capítulo	Unidades	Presupuesto	SubCapítulo	Capítulo		
CAP 1	CAP 1	AMA2040010	Planta A	0,66 €	750.000	495.000,00 €			1.035.000	683.100,00 €			
		AMA2040020	Planta B	0,72 €	450.000	324.000,00 €			540.000	388.800,00 €			
		AMA2040030	Planta C	0,78 €	200.000	156.000,00 €			248.000	193.440,00 €			
		AMA2040090	Planta 18l	14,31	18.200	260.442,00 €			20.700	296.217,00 €			
		AMA2040095	Planta 24l	16,92	7.800	131.976,00 €	1.608.157,60 €	1.608.157,60 €	8.365	141.535,80 €	1.974.765,90 €	1.974.765,90 €	
		AMA2040100	Planta 40l	20,39	700	14.273,00 €			900	18.351,00 €			
		AMA2040070	Mantenimiento +1s	0,62	319.250	197.935,00 €			344.250	213.435,00 €			
		AMA2040145	Cepellón 25-30	131,23 €	120	15.747,60 €			170	22.309,10 €			
		AMA2040150	Cepellón 30-50	159,80 €	80	12.784,00 €			110	17.578,00 €			
						18,22 €	2.200	40.084,00 €		2.668	48.610,96 €		
CAP 2	CAP 2	AMA110N005	Clasif. residuos	99,22 €	24	2.381,28 €			42	4.167,24 €			
		AMA110N010	Alquiler Cuba	0,84 €	2.200	1.848,00 €	58.173,28 €	58.173,28 €	2.565	2.154,60 €	71.092,30 €	71.092,30 €	
		AMA109H015	Carga pala mecan.	6,30 €	2.200	13.860,00 €			2.565	16.159,50 €			
				22,15 €	20	443,00 €			20	443,00 €			
CAP 3	3.1 Señalización	AMA201D015	Cartel	18,35 €	48	880,80 €			48	880,80 €			
		AMA201D025	Cono	1,11 €	653,93	725,86 €	4.014,46 €	4.014,46 €	654	725,86 €	4.014,46 €	4.014,46 €	
		AMA201D030	Cordón baliza	55,93 €	20	1.118,60 €			20	1.118,60 €			
		AMA201D060	Señal metálica	3,64 €	20	72,80 €			20	72,80 €			
		AMA201D065	Señal PVC	38,67 €	20	773,40 €			20	773,40 €			
		AMA201D090	Valla metálica										
		AMA201E065	Extintor 6kg	31,91 €	30	957,30 €		957,30 €	30	957,30 €		957,30 €	
						76,19 €	4	304,76 €			4	304,76 €	
						89,55 €	2	179,10 €			2	179,10 €	
						80,80 €	4	323,20 €			4	323,20 €	
				33,34 €	4	133,36 €	13.487,54 €	13.487,54 €	5	166,70 €	16.468,15 €	16.468,15 €	
				37,96 €	4	151,84 €			5	189,80 €			
				46,71 €	2	93,42 €			3	140,13 €			
				45,27 €	156	7.062,12 €			192	8.691,84 €			
				51,37 €	102	5.239,74 €		34.314,40 €	126	6.472,62 €	41.573,71 €	41.573,71 €	
				11,01 €	102	1.123,02 €			132	1.453,32 €			
				2,30 €	102	234,60 €			132	303,60 €			
				0,99 €	102	100,98 €	2.706,06 €	2.706,06 €	132	130,68 €	3.501,96 €	3.501,96 €	
				4,95 €	102	504,90 €			132	653,40 €			
				7,28 €	102	742,56 €			132	960,96 €			
				83,73 €	102	8.540,46 €			122	10.215,06 €			
				5,01 €	46	230,46 €			66	330,66 €			
				4,25 €	102	433,50 €			150	637,50 €			
				7,20 €	102	734,40 €			150	1.080,00 €			
				8,96 €	254	2.275,84 €	13.149,04 €	13.149,04 €	339	3.037,44 €	16.631,84 €	16.631,84 €	
				5,37 €	102	547,74 €			142	762,54 €			
				2,36 €	102	240,72 €			152	358,72 €			
				0,64 €	228	145,92 €			328	209,92 €			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL							1.700.645,28 €				2.087.431,91 €		
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMÓN. - AGENCIA PÚBLICA (incluyendo 6% gastos generales)							1.802.684,00 €				2.212.677,83 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	14/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3QM8SNM3VLQWN6BW5MY4JA83J	PÁG. 2/4	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio (BOJA extraordinario n.º 10 de 30 de Julio de 2024), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, mientras que en su artículo 9 queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, salvo las competencias en materia de puertos que se asignan a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y las competencias relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos que se asignan a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Asimismo, corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, actualmente asignadas a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Se mantienen en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, salvo la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se adscribe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- El Decreto 170/2024, de 26 de agosto, (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, recoge en su artículo 8 las funciones que desempeñará la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024), establece en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

- a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO ARJONA JIMENEZ

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3QM8SNM3VLQWN6BW5MY4JA83J

PÁG. 3/4



Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud del representante de AMAYA , de la Responsable del Encargo y a propuesta de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el punto 3 de la Resolución de 28 de Noviembre de 2022, de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, aumentando el presupuesto del encargo inicial en la cantidad de **409.993,83 euros**, resultando un nuevo presupuesto de ejecución material de **2.212.677,83 €**.

SEGUNDO.- Modificar el punto 9 de la Resolución de 28 de Noviembre de 2022, estableciendo un nuevo plazo de ejecución, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el **30 de noviembre de 2025**.

TERCERO.- Modificar el punto 6 de la Resolución de 28 de Noviembre de 2022, conforme al nuevo plazo de ejecución, estableciendo el siguiente reajuste de anualidades:

AÑO	Partida presupuestaria	Importe (Euros)
2022	1900180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	0,00
2023	1900180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	478.922,03
2024	1900180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	1.071.077,97
2025	1900180000 G/44E/61100/00 MR02040401 2022000587	662.677,83
TOTAL		2.212.677,83

CUARTO.- La aprobación del nuevo programa de trabajo.

En Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Sergio Arjona Jiménez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO ARJONA JIMENEZ

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3QM8SNM3VLQWN6BW5MY4JA83J

PÁG. 4/4

